

RESOLUCIÓN N° 0559

NEUQUÉN, 20 OCT 2020

V I S I O:

El Expediente OE N° 2706-M-2020; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Pase N° 55/20 de la División Legajos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente **ROSAS, Mario Emilio, D.N.I. N° 14.346.924, L.P. N° 5833, Clase 1961, Categoría 22, Grupo 01, planta permanente**, ocurrido el día 13 de junio de 2020 a las 12:30 horas; adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 713, Tomo 8 del año 2020;

Que el agente ROSAS pertenecía a la Dirección General de Balnearios de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que mediante Dictamen N° 53/20, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente de mención;

Que mediante Pase N° 748/20, la Coordinación de Control de Gestión de la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitó la emisión de la norma legal mediante la cual se dé de baja por fallecimiento al agente ROSAS, a partir de las 00 horas del día 14 de junio de 2020;

Que obra en las actuaciones, intervención del señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no presentar observaciones y solicitando la prosecución del trámite de baja;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

0559-20

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS
DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

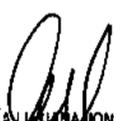
Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del ----- día 14 de junio de 2020, al agente **ROSAS, Mario Emilio, D.N.I. N° 14.346.924, L.P. N° 5833, Clase 1961, Categoría 22, Grupo 01**, planta permanente de la Dirección General de Balnearios de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO**


MARÍA LUJÁN DONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

